

FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-90/2018
"ADQUISICIÓN DE MAQUETA" (PRIMERA VUELTA)
(Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 19 diecinueve días del mes de Junio del año 2018, siendo las 13:40 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-90/2018 "ADQUISICIÓN DE MAQUETA" (PRIMERA VUELTA)**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en el **numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 06 seis del mes de Junio del año 2018, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación LPLSC-90/2018 "ADQUISICIÓN DE MAQUETA" (PRIMERA VUELTA).

2.- El día 11 once del mes de Junio del año 2018, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma el Lic. Miguel Angel Puga Aguilnaga, Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y el Ing. Rodrigo Limón Torres, como representante del área requirente.

3.- Con fecha 15 quince del mes de Junio del año 2018 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperforadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas los siguientes licitantes:

1. ILIANA CATALINA GARCÍA CADENAS
2. JESÚS ASCENCIO DÁVILA
3. RALTS SA DE CV

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por los representantes de las áreas requirentes, así mismo suscrito por el Lic. Miguel Angel Puga Aguilnaga fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, Lic. Adolfo Gámez Estrada, representante de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Guadalajara, a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso LPLSC-90/2018 "ADQUISICIÓN DE MAQUETA" (PRIMERA VUELTA).

Ralt

R. Limón Torres



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

ASPECTOS TÉCNICOS				LICITANTES					
				ILIANA CATALINA GARCÍA CADENAS		JESÚS ASCENCIO DÁVILA		RAITS SA DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	PIEZA	<p>MAQUETA</p> <p>1. SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE MAQUETA A ESCALA 1:500 HORIZONTAL Y 1:250 VERTICAL. BASE 2 BASES MÓVILES EN MDF FORRADAS CON PIERA DE VIDRIO CON MÓDULOS Y SISTEMA PLUG IN PARA INTERCAMBIO DE OPCIONES DIMENSIONADAS EN 1.00 X 2.00 X 0.70 CM DE ALTURA, LAS CUALES SE UNIRÁN Y FORMARÁN UNA UNIDAD. TERREÑO: SE REPRESENTARÁ TODO EL CONJUNTO INCLUYENDO CIRCULACIONES VEHICULARES. LOS MATERIALES A UTILIZAR SON: MDF CORTADO CON MÁQUINA CNC, MADERA SÓLIDA, VINIL, ACABADOS EN PINTURA Y VINIL. EDIFICIOS: SERÁN ELABORADOS 50 EDIFICIOS TEMÁTICOS EN DIVERSOS MATERIALES COMO MDF, MADERA SÓLIDA, VINIL, ACABADOS EN PINTURA Y VINIL. ILUMINACIÓN EN CADA MÓDULO DE PLUG IN PARA QUE CADA EDIFICIO INTERCAMBIABLE PRENDA CON LA LUZ DE CADA MANZANA.</p>	X		X		X	

Una vez analizadas las propuestas presentadas por los licitantes: Iliana Catalina García Cadenas, Jesús Ascencio Dávila y Ralts SA de CV., el área requeriente, de acuerdo con las consideraciones de evaluación de las propuestas que se le encomienda en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco, observa que administrativamente y en cuanto a descripción del servicio planteado las tres propuestas ofertan el servicio requerido, por lo que el fallo toma en cuenta las variables donde se han encontrado diferencias: proposición económica, calidad en los productos, trayectoria de las empresas y experiencia en la realización de maquetas, siendo las tres últimas variables las más relevantes para la determinación de la solvencia de la propuesta. Para analizar estas últimas 3 variables, considerando el párrafo primero del punto 4 de las bases de participación de la presente licitación que a la letra dice: "4. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES". Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

(...)", y al no encontrarse vigente el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) al que hace referencia la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual a través del Registro Único de Proveedores y Contratistas se pueda conocer el historial y trayectoria de cada proveedor a fin de contar con mayor información para determinar la capacidad y competencia de cada uno para comprometerse y garantizar un servicio de calidad de acuerdo con las especificaciones establecidas por esta área requeriente, es que se ha procedido a realizar una investigación de campo para conocer las instalaciones y capacidad instalada (tanto técnica como humana) de los proponentes a fin de concluir si esta capacidad de instalada puede garantizar la solvencia de sus proposiciones. Esta área requeriente ha procedido, entonces, a realizar una investigación de campo en los domicilios manifestados por los participantes para conocer las capacidades instaladas de los licitantes cuyas proposiciones económicas se mantienen dentro del techo presupuestal disponible para la partida en cuestión, siendo Iliana Catalina García Cadenas y Jesús Ascencio Dávila los participantes que se encuentran dentro de este supuesto. Derivado de las inspecciones físicas a los domicilios de los participantes, se advierte lo siguiente:

a) En el domicilio provisto por el licitante Iliana Catalina García Cadenas, se observó que no cuenta con una capacidad instalada apta pues no se pudo constatar equipo técnico adecuado, proceso de producción ni muestras del trabajo realizado, por lo que se teme que el proveedor no pueda garantizar la calidad del servicio a que pueda caer en una subcontratación para poder hacer frente a su responsabilidad, pero el artículo 54 de la Ley de Compras Gubernamentales aclara que las obligaciones del proveedor son intransferibles a menos que en la propuesta original presenten una justificación por escrito donde se fundamenten los motivos por los que proceda la subcontratación, no siendo éste el caso.

b) En el domicilio del licitante Jesús Ascencio Dávila, se observó que si cuenta con las instalaciones y equipos necesarios para realizar el proyecto por el cual licita.

Derivado de lo anterior, se debe desechar la propuesta de Iliana Catalina García Cadenas debido a que en la investigación de campo se advierte que no cuenta con la capacidad técnica para realizar la maqueta ofertada, con lo anterior, se colma supuesto de desechamiento de la(s) propuesta(s), conforme al punto 8 inciso e) de las bases, ya que se advierte que el licitante no podrá dar cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio.

Por lo anterior, se concluye que la empresa Maq&Maq de Jesús Ascencio Dávila garantiza el cumplimiento de las necesidades, ya que ésta se dedica de manera exclusiva a la fabricación de maquetas, con experiencia de 60 años y trabajos a escala local, nacional e internacional en proyectos urbanísticos, habitacional, de interiores en los ámbitos académico, turístico, empresarial y deportivo. Atendiendo a la proposición económica, al estar dentro del techo presupuestal se resuelve que el licitante Jesús Ascencio Dávila es la opción más adecuada para asignarse la contratación del servicio.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
 (PLSC-90/2018 "ADQUISICIÓN DE MAQUETA" (PRIMERA VUELTA).

Ralt *Jesús Ascencio Dávila*



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

ASPECTOS ECONÓMICOS				LICITANTES					
				ILIANA CATALINA GARCÍA CADENAS		JESÚS ASCENCIO DÁVILA		RALIUSA DE CV	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	PIEZA	MAQUETA 1:250 HORIZONTAL Y 1:250 VERTICAL. BASE 2 BASES MÓVILES EN MDF FORRADAS CON FIBRA DE VIDRIO CON MÓDULOS Y SISTEMA PLUG IN PARA INTERCAMBIO DE OPCIONES DIMENSIONADAS EN 1.00 X 2.00 X 0.70 CM DE ALTURA, LAS CUALES SE UNIRÁN Y FORMARÁN UNA CIUDAD. TERRENO: SE REPRESENTARÁ TODO EL CONJUNTO INCLUYENDO CIRCULACIONES VEHICULARES. LOS MATERIALES A UTILIZAR SON: MDF CORTADO CON MÁQUINA CNC, MADERA SÓLIDA, VINIL, ACABADOS EN PINTURA Y VINIL. EDIFICIOS: SERÁN ELABORADOS 50 EDIFICIOS TEMÁTICOS EN DIVERSOS MATERIALES COMO MDF, MADERA SÓLIDA, VINIL, ACABADOS EN PINTURA Y VINIL. ILUMINACIÓN: EN CADA MÓDULO DE PLUG IN PARA QUE CADA EDIFICIO INTERCAMBIABLE PRENDA CON LA LUZ DE CADA MANZANA.		301,000.05	318,965.52	318,965.52	340,517.24	340,517.24
TOTAL COTIZADO				SUBTOTAL	301,000.05	SUBTOTAL	318,965.52	SUBTOTAL	340,517.24
				IVA	48,160.01	IVA	51,034.48	IVA	54,482.76
				TOTAL	349,160.06	TOTAL	370,000.00	TOTAL	395,000.00
TOTAL ADJUDICADO				SUBTOTAL	0.00	SUBTOTAL	318,965.52	SUBTOTAL	0.00
				IVA	0.00	IVA	51,034.48	IVA	0.00
				TOTAL	0.00	TOTAL	370,000.00	TOTAL	0.00

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS			LICITANTES					
			ILIANA CATALINA GARCÍA CADENAS		JESÚS ASCENCIO DÁVILA		RALIUSA DE CV	
NÚMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	ANEXO 5 (ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA)	X		X		X		
2	ANEXO 8 (INTERVENIR EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS)	X		X		X		
3	ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	X		X		X		
4	ANEXO 11 (CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN)	X		X		X		
5	ANEXO 9 (CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	X		X		X		
6	ANEXO 6 (OFERTA ECONÓMICA)	X		X		X		
7	ANEXO 10 (CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS)	X		X		X		

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como LPLSC-90/2018 "ADQUISICIÓN DE MAQUETA (PRIMERA VUELTA) se resuelve adjudicar la partida Única al licitante JESÚS ASCENCIO DÁVILA, hasta por un monto de \$370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido; toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 de La Ley.

SEGUNDO.- A los Licitantes que no se les adjudica la(s) partida(s) cotizada(s), es en razón de que sus precios fueron superiores al del adjudicado, o no cumplieron con los aspectos técnicos requeridos.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPLSC-90/2018 "ADQUISICIÓN DE MAQUETA" (PRIMERA VUELTA)



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

TERCERO.- En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

CUARTO.- Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la convocatoria.

QUINTO.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

SEXTO.- Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 14:00 hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


LIC. MIGUEL ÁNGEL PUGA ABUNAGA
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
 UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS


LIC. ADOLFO GÁMEZ ESTRADA
 REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO
 Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE GUADALAJARA,
 INTEGRANTE DEL COMITÉ


ING. RODRÍGO LIMÓN TORRES
 DIRECCIÓN EDUCATIVA Y MUSEOGRÁFICA
 REPRESENTANTE DEL AREA REQUERENTE